

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.705/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 882 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Salud – Orientación Fonoaudiología – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 545 – Código Nomenclador Disciplina (3-32-0-3-1);

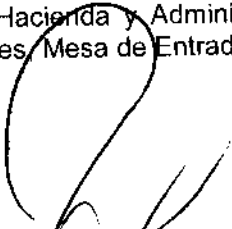
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 882 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 882 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y Custodia, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

123